

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 050013110-007-2019-00678-00

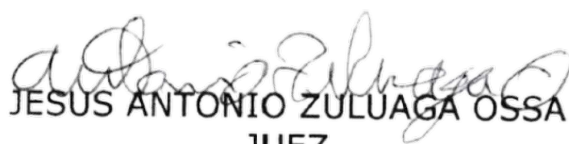
Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

En vista de la contingencia ocurrida por el COVID 19 y la subsecuente suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, no se hizo posible realizar la audiencia programada en el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL; en consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, para el lunes veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las nueve (9) de la mañana.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación Teams; en consecuencia, se requiere a las partes para que proporcionen su correo electrónico, el de sus apoderados y demás intervinientes, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación teams es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ